

acompana; y otros do hizo dho Conde, por lo que dize este Ayuntamiento, a la misma en favor de los Molineros del Batan; y haviendo padecido y qual quebranto las es Coronas, parece Don acreedores a una, y otra vea. Por lo que mira al perjuicio que les Resulto de las obras del Molino de Dn Fran. Contrariando de la pared del Arrenal, y Rodete que fue preciso poner en una es otras piedras, siendo como son justificadas por Certificaciones de Diego Galtero, Pedro Pagan Marife, y Anton. Lopez Carpintero, y que importan veinte dias equivalente su abono, el que fuere al agrado de esta Ciu. Quien haviendolo oydo: Acordo de les vea a otros molinos, el importe de las que quebran que otro por Dn Luis Allen chiron, expresa, en Cuenta de su Arrendam. Segun corresponda a su valor, Contestando de este Acuerdo.

No. el de
Batan

El Dn Joachin Biquelme Anombre del Dn Dn Fran. Comisario de propios, y el Dn Dn Diego Laveza, que tambien lo es, aquienes de les cometo el memorial de Nofe Galiana, Jph Diaz, y Jph Ortiz, Molineros y Arrendadores de las cinco piedras que esta Ciu. tiene, en el que nombran del Batan junto al Puente de piedra, sobre que se les vea en las que quebran que havian tenido con la obra del molino de Dn Fran.; La del Contrarimiento de la pared del Arrenal, que constan por Certificaciones de Diego Galtero, y Pedro Pagan, Alon de Marife, y por la vida que padecieron, todo en el año proximo pasado: Diéron Cuenta como abiendo informado de esta pretension, hallan ser justa, y que de les deuea abonar el importe de diez y nueve dias, y medio, que quedan por otra vea, veaados tres que son de Cuenta de otros Arrendadores en otra vida, que que la Ciu. vea la que fuere de su agrado. y haviendolo oydo: Acordo de les diez y nueve dias y medio que expresan otros Señores con testimonio de este Acuerdo.

Arrendam. de
Molino de Batan.

El Dn Dn Diego Laveza Reg. Comisario de propios y abasto hizo presente como en fuerza de la Comision que le esta conferida y su Companero en Cavildo de trece de Enero proximo han echo